

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12758 *Acuerdo de 21 de abril de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria anticipada del Magistrado don Carlos Luis Lledó González.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de abril de 2022.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada de don Carlos Luis Lledó González, magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Sevilla, con efectos del 30 de julio de 2022 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 21 de abril de 2022.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.